

626

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ. 08 NOV 2022

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. 566 del 25 de octubre de 2021 y 685 del 17 de diciembre de 2021; los Expedientes N° 492/2021 y 1269/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 566/2021, se aprobó el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 26/2021, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de sonido para los actos académicos, a solicitud de la DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Que, mediante la Resolución N° 685/2021, se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 26/2021, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la oferta presentada por ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00).

UNPAZ

Que, el día 21 de diciembre de 2021, se notificó a ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, la Orden de Compra N° 95/2021, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato.

Que, en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que, en consecuencia, el día 20 de diciembre de 2022 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, el día 12 de octubre de 2022, la DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 13 de octubre de 2022, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, que se hará uso de la opción a prórroga.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 26/2021, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 21 de diciembre de 2022, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-), a favor de ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir

la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 26/2021, a favor de ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 21 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-).

UNPAZ

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9 Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

626

RESOLUCION N°

UNPAZ